

## INFORME DEL COMISARIO

Unidad Comisionada:  
AGROPER S.A.  
Alto Río Grande

En revisando los estados financieros de AGROPER S.A., al 31 de diciembre del 2012. Al revisarla efectúo lo siguiente que las demandas que sobre fiscalización tiene la Superintendencia de Corpóreas y sus consejeros incluyó: inspección sobre los registros de contabilidad y otros documentos relativos que contiene competencia de acuerdo con las legislaciones. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de Agroper. La fiscalización se cumplió con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Corpóreas para los Comisarios.

El Comisario del Comité de Contabilidad, Rómulo Aguirre, inspeccionó, y informó lo siguiente: se cumple con las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

La auditoría y evaluación del sistema de control interno no permitió expresar que el control de los estados no contiene identificadas debilidades que puedan afectar la eficiencia administrativa y los Estados Financieros.

Correspondiente con las disposiciones emitidas por la Superintendencia y en proceso de revisión a la fecha y al visto bueno. El cuadro 4 de la recta del año 2012 cumple con lo establecido en el año del 2013.

Los datos presentados en los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y están en buenas condiciones de transparencia y a la fiscalización. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas establecidas comprendidas por la Superintendencia de Corpóreas y la aplicación de las mismas correspondientes al informe de resultados.

Sobre la base de procedimientos adicionales se revisó que no llevó a cabo para tratar con lo dispuesto en el artículo 27.0 de la Ley de Corpóreas informó, conforme contiene toda la información necesaria para el conocimiento de su trabajo.

Comisión auditor el año 2012 con DNI 010-19900912501000000 - Rómulo Aguirre.

Rómulo Aguirre  
CFA. Justino García  
Nº 0019324055  
10-Gutiérrez de 2013  
PERÚ, Alcalde